



Remitida fotocopia en el día de la  
fecha a ALCALDE, PP, PSOE,  
I.U., SANTA, ENCAR, TAG J.A. Boga  
Yecla a 27-7-17.  
*El Secretario Acctal.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
REGISTRO GENERAL
27.07.2017 0007947
<b>ENTRADA</b>

D. Antonio Puche Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA AL SISTEMA INFORMÁTICO VioGén, DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.** "

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (VioGén), puesto en marcha en julio de 2007, consiste en una red informática actualizada que permite consultar cualquier información referente a casos de violencia doméstica y la situación actual de víctima y agresor.

De esta forma, el sistema permite poner en contacto a todas las instituciones públicas, sociales y policiales, que tienen competencias en materia de violencia de género. Toda la información referente a cada caso se encuentra en la base de datos del sistema.

El sistema funciona analizando el riesgo que tiene en cada momento cada caso, realizando incluso predicciones de riesgo y generando alertas: por ejemplo, si hay una víctima de violencia de género en un municipio y su agresor se da de alta como trabajador en el mismo municipio u otro cercano.

Esto se realiza a través del llamado "Subsistemas de Notificaciones Automatizadas", que se pone en marcha cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Ministerio del Interior incorpora a los policías locales de Ayuntamientos de todo el país. En concreto, actualmente tendría a quince municipios españoles, que tienen acceso a la base de datos informática que predice el riesgo de ataque a una víctima de violencia de género. Entre ellos están los de Málaga, Alhama de Almería, Cuevas de Almanzora, Arriate, Dalías, Huércal, La Mojonera, Lebrija, Olula del Río, Paterna, Pizarra, Posadas, Utrera, Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción.

La incorporación al sistema se efectúa a instancia del ayuntamiento interesado, siendo las Unidades de Violencia y de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones del Gobierno las encargadas de coordinar la documentación necesaria para la incorporación de las policías locales. El protocolo para la incorporación de estos cuerpos al Sistema VioGén se recoge en el denominado Acuerdo de Colaboración entre

el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento correspondiente, firmado por el Secretario de Estado de Seguridad y por el alcalde solicitante. Y especifica en su cláusula novena que "no conlleva gastos para el Ministerio del Interior", y el Gobierno ha comunicado en su respuesta a la pregunta de Cs que entiende que tampoco los supondría para el ayuntamiento.

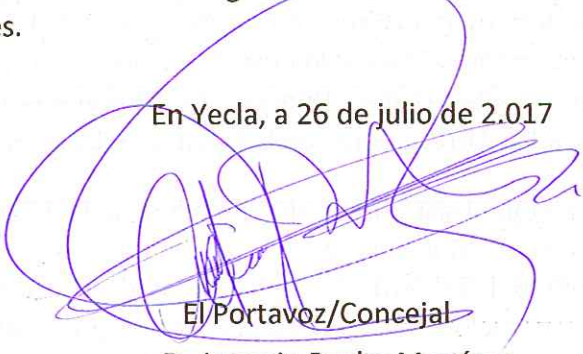
Las herramientas de que disponen las corporaciones locales para luchar contra la violencia de género son pocas, pero no hay excusa para no sumarse a las existentes, máxime cuando no suponen gasto alguno".

Por todo ello proponemos al Pleno a adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género", y aprobar el modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.
2. Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno de Murcia, de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema VioGén.
3. Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía.
4. Elaborar una declaración conjunta de todos los grupos municipales contra la violencia de género donde se incluya la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres.
5. En el ámbito de las competencias de este Ayuntamiento elaborar un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales.

En Yecla, a 26 de julio de 2017



El Portavoz/Concejal

D. Antonio Puche Martínez